



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** INTERESES SUBSIDIO PERSONAL POLICIAL HERIDO Y/O FALLECIDO CHAVERO  
CRISTIAN SILVANO

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-15950482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la señora Adelina FERREYRA en carácter de cónyuge supérstite del ex Capitán Cristian Silvano CHAVERO, legajo N° 136.325, solicita el pago de intereses sobre el monto percibido en concepto de indemnización en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982, que le fuera reconocido mediante Resolución N° 89 de fecha 21 de octubre de 2.014;

Que el capital fue liquidado con intereses al 2 de agosto de 2.011, siendo percibido por la interesada el 23 de diciembre de 2.014, oportunidad en la que solicita los accesorios;

Que se practicó la pertinente liquidación, la que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$181.852,68) siendo controlada por la Contaduría General de la Provincia, sin realizar observaciones desde el punto de vista aritmético;

Que se fijó imputación presupuestaria y contable del gasto en cuestión;

Que han tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se haga lugar al pago de los intereses de las sumas percibidas en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982, a la señora Adelina FERREYRA, en carácter de cónyuge supérstite del ex Capitán Cristian Silvano CHAVERO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Abonar a la señora Adelina FERREYRA (DNI 20.168.390 – Clase 1.968), en carácter de cónyuge supérstite del ex Capitán Cristian Silvano CHAVERO (DNI 21.137.206 - Clase 1.969), los intereses de las sumas percibidas en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 13.982, el que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$181.852,68), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078 – Prorrogado Ejercicio 2020 – DECRE 2020-1-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 - Categoría Programa PRG-01 - Actividad-02 - Finalidad 2 - Función 1.0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 5 - Parcial 0 - Subparcial-000-Denominación “Asistencia Social al Personal”.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.